

## **REGLAS OFICIALES PARA EL CONCURSO DE APOYOS ECONÓMICOS “IDEA LEAP” DE TVFCU**

**NO ES NECESARIO SER MIEMBRO ACTUAL DE TVFCU PARA PARTICIPAR. UNA MEMBRESÍA ACTUAL DE TVFCU NO AUMENTARÁ SUS POSIBILIDADES DE GANAR. EL CONCURSO DE APOYOS ECONÓMICOS “IDEA LEAP” DE TVFCU (“CONCURSO”) ES PATROCINADO POR TENNESSEE VALLEY FEDERAL CREDIT UNION (“TVFCU”).**

### **1. PERIODO DEL CONCURSO:**

El concurso de Apoyos Económicos de TVFCU 2023 comienza el 16 de noviembre de 2022 y finaliza con el anuncio de los ganadores durante la Semana Nacional de la Pequeña Empresa, (National Small Business Week) en Mayo del año 2023.

### **2. ELEGIBILIDAD:**

Los participantes elegibles para el Concurso 2023 serán todos los pequeños negocios que se encuentran operando dentro del área de servicio de los 17 Condados cubiertos por TVFCU y como se define más adelante. Los participantes elegibles deben continuar cumpliendo con los siguientes criterios: El Concurso está abierto solo a residentes legales/empresas comerciales de la comunidad de 17 Condados de TVFCU que en el momento de la inscripción sean propietarios/operadores independientes de una pequeña empresa con fines de lucro que esté domiciliada en la comunidad de 17 Condados de TVFCU y que haya estado en Operación continua vendiendo un producto o servicio durante no menos de doce (12) meses al momento de hacer la solicitud. Para ser considerada como una "pequeña empresa" elegible para los fines de este Concurso, la empresa debe cumplir con todos los siguientes criterios:

- a. El participante/propietario debe tener al menos dieciocho (18) años de edad cumplidos al momento de entrar al concurso;
- b. El negocio debe estar actualmente activo, ser legal y tener todas las licencias y registros necesarios y requeridos;
- c. El participante/propietario debe ser un agente autorizado de la empresa registrada;
- d. El negocio debe estar al corriente de sus obligaciones con la Secretaría de Estado de Tennessee/Georgia y con la oficina de la Secretaría del Condado en su Condado de origen, en la fecha de entrar al concurso y debe seguir estándolo hasta el final del concurso;
- e. El negocio debe tener un mínimo de 2 (incluido el propietario) y un máximo de 25 empleados en su nómina (otros empleados puede ser temporal, a tiempo parcial, 1099, W-2 o co-propietario. Para el número máximo de empleados, se definen como equivalentes a tiempo completo);
- f. Debe cumplir los criterios de afiliación de servicio de negocio o empresa de TVFCU;
- g. No estar afiliado de ninguna manera a un negocio de vendedor directo;
- h. No estar bajo protección de bancarrota o tener gravámenes o embargos judiciales;

- i. Los ingresos anuales no deben superar los dos millones quinientos mil dólares (\$2.5 millones de dólares);
- j. El participante / propietario no debe estar en la lista de la OFAC, las personas con condenas previas por delitos graves pueden ser elegibles. El Comité Asesor de Apoyos Económicos de TVFCU o su designado determinará la elegibilidad de cualquier solicitante con una condena por delito grave.

**Ganadores anteriores:** Los ganadores de los Apoyos Económicos “Idea Leap” en los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 (los 5 mejores ganadores de premios para los años 2018, 2019, 2021, 2022 y los 3 mejores para el año 2020) están excluidos para participar.

TVFCU determinará, a su entera discreción, si un participante cumple con los criterios de elegibilidad para ser parte del Concurso. Las decisiones de TVFCU con respecto a la elegibilidad y todos los demás aspectos del Concurso son definitivas y obligatorias.

TVFCU, las compañías afiliadas y cada uno de sus respectivos funcionarios, directores, empleados, agentes y personas involucradas en el desarrollo, producción o distribución de materiales para este Concurso (colectivamente, las "Partes del Concurso") y los familiares inmediatos (es decir, padres, hijos, hermanos y cónyuges) de cada uno y / o personas que viven en el mismo hogar de dichas personas (sean o no parientes) no son elegibles para participar en el Concurso. Este concurso está sujeto a todas las leyes y regulaciones federales, estatales y locales aplicables, y es nulo en todas las ubicaciones geográficas donde lo prohíba la ley.

### **3. APOYOS ECONÓMICOS:**

**Durante el año 2023 habrá tres Concurso de Apoyos Económicos. Uno que se llevará a cabo en Chattanooga, TN para el área de miembros de TVFCU de Chattanooga; uno que se llevará a cabo en Cleveland, TN que será para el área de miembros de TVFCU de Cleveland, y uno para el área de miembros de TVFCU de Dalton, GA. Las empresas sólo pueden aplicar a uno de los tres concursos. Los solicitantes deben aplicar en la zona geográfica en la que desarrollan la mayor parte de su actividad.**

Para el área de Chattanooga, habrá cinco (5) ganadores: un (1) Gran Premio recibirá una Apoyo Económico de \$30,000.00 dólares; un (1) Primer Premio recibirá una Apoyo Económico de \$15,000.00 dólares; tres (3) segundos premios recibirán una Apoyo Económico de \$10,000.00 dólares. Para poder calificar, los ganadores tendrán que reunirse con un proveedor de asistencia técnica al menos una vez. Los proveedores de asistencia técnica son: Bright Bridge, The Company Lab, Launch Chattanooga, Tennessee Small Business Development Center (Chattanooga State), SCORE, The Urban League y UTC's Veteran Entrepreneurship Program.

Para el área de Cleveland, habrá tres (3) Ganadores: un 1er. lugar de \$25,000.00; 2do. lugar de \$15,000.00 y 3er. lugar de \$10,000.00. Para poder calificar, los ganadores tendrán que reunirse con un proveedor de asistencia técnica al menos una vez. Los proveedores de Asistencia Técnica

son Tennessee Small Business Development Center (Cleveland State), SCORE u otro proveedor que se determine.

Para el área de Dalton, habrá tres (3) Ganadores: un 1er. lugar de \$25,000.00, 2do. lugar de \$15,000.00 y 3er. lugar de \$10,000.00. Para poder calificar, los ganadores tendrán que reunirse con un proveedor de asistencia técnica al menos una vez. Los proveedores de Asistencia Técnica son: UGA Small Business Development Center, SCORE u otro proveedor que se determine.

#### **4. CÓMO PARTICIPAR:**

Para participar en el Concurso, los Participantes ("Participantes") deben completar y enviar una solicitud por escrito (disponible en el sitio web de TVFCU) a más tardar a las 5 p.m. del 16 de Diciembre del año 2022. Los requisitos para la presentación de solicitudes están disponibles a través de una solicitud por correo electrónico a [Business.loans@tvfcu.com](mailto:Business.loans@tvfcu.com) o en el sitio web de TVFCU. Todos los finalistas deberán participar en una sesión presencial de Pitch Night (si las condiciones de salud lo permiten) o una sesión virtual de Pitch Night (las condiciones de salud impiden la presencia en persona) con el Comité Asesor de Apoyos Económicos de TVFCU durante la Semana Nacional de la Pequeña Empresa 2023 (segunda semana de mayo). No se requiere una cuenta existente de TVFCU para participar en el concurso, sin embargo, todas las Apoyos Económicos se pagarán a través de un depósito directo en una cuenta comercial de TVFCU. Será requisito que el participante incluya la siguiente información:

xi. Nombre del Negocio/Empresa

xii. Nombre del Propietario del Negocio / Agente Autorizado

xiii. Número de Teléfono

xiv. Puesto/Cargo en la Empresa

xv. Dirección de Correo Electrónico

xvi. Dirección Física

xvii. Ciudad

xviii. Estado

xix. Código postal

xx. Toda la información para la verificación de la elegibilidad de membresía y la elegibilidad del Apoyo Económico

xxi. Los estados financieros de la compañía para el final del año 2022 y hasta septiembre de 2022 (solo semifinalistas) y / u otra información financiera que se considere necesaria caso por caso. Además, una solicitud de presentación a una verificación de antecedentes penales (aceptable para TVFCU)

xxii. Sitio web comercial o sitio web principal donde se ofrecen bienes o servicios al público (por ejemplo; tienda de Etsy, página de Facebook)

xxiii. Sitios de redes sociales para el negocio

xxiv. ¿Es el negocio un negocio propiedad de minorías, definido como asiático, afroamericano, hispano y nativo americano, o veterano militar de los Estados Unidos, mujer o persona discapacitada. La propiedad por minoría u otra condición definida en el presente documento, son individuos en los que la propiedad de la empresa es de al menos el 51%.

Además, los concursantes deberán responder a una serie de preguntas narrativas en la solicitud. La respuesta a estas preguntas tendrá la extensión que se indique.

Todas las inscripciones están sujetas a la aprobación de TVFCU, a su entera discreción. Los participantes recibirán un correo electrónico de confirmación de su presentación una vez que hayan completado los requisitos de participación. Las inscripciones están sujetas a descalificación en cualquier momento, incluso después de la aprobación inicial.

Salvo en los casos en que esté prohibido, la participación en el Concurso constituye el consentimiento de cada Participante a la publicación de su nombre, información sobre la organización y participación completada, incluyendo la Imagen Digital, (en la medida en que sea aplicable) en cualquier medio de comunicación para cualquier propósito comercial o promocional (incluyendo, sin limitación, Internet) por parte de TVFCU, sin compensación.

Al participar en el Concurso y proporcionar una dirección de correo electrónico, cada Participante concede a TVFCU permiso expreso para enviar a los Participantes correos electrónicos relacionados con el Concurso, incluyendo, pero sin limitarse a, la notificación de los Finalistas, los Ganadores y un correo electrónico de seguimiento con el fin de recopilar comentarios sobre el Concurso que se utilizarán en la planificación y el diseño de futuros Concursos. Límite: una (1) participación por empresa.

## **5. IMÁGENES DIGITALES:**

Las imágenes digitales (si se envían) y el logotipo de la empresa deben estar en uno de los siguientes formatos: .jpg, .png o .gif. Cada imagen digital (incluido el logotipo de la empresa) no puede exceder los 7 MB.

Si alguna imagen digital contiene material o elementos que no son propiedad del Participante y/o están sujetos a los derechos de terceros, y/o si alguna persona aparece en la imagen, el Participante es responsable de obtener, antes de enviar la fotografía, todas y cada una de las autorizaciones y consentimientos necesarios para permitir la exhibición y el uso de la imagen de la manera establecida en estas Reglas oficiales. Si alguna persona que aparece en cualquier fotografía es menor de edad en su estado / provincia / territorio de residencia, se requiere la firma de un padre o tutor legal por cada una.

Si se envía una imagen profesional, el Participante es responsable de asegurar los derechos de uso del fotógrafo para reproducir, distribuir, mostrar y crear trabajos derivados de la imagen por TVFCU en relación con el Concurso y la promoción del Concurso, en cualquier medio conocido ahora o en el futuro.

A solicitud de TVFCU, cada Participante debe estar preparado para proporcionar (dentro de los siete (7) días calendario posteriores a la recepción de la solicitud de TVFCU) dicha autorización firmada de todos los terceros que (a) aparezcan en la fotografía o (b) cuyo contenido de propiedad aparezca en la fotografía presentada, autorizando el uso por parte de TVFCU y sus licenciarios ("Partes Autorizadas") de acuerdo con estas Reglas Oficiales. El hecho de no proporcionar dichas autorizaciones previa solicitud puede resultar en la descalificación en cualquier momento durante el Concurso.

## 6. PERIODO DE SELECCIÓN DE FINALISTAS:

Durante el periodo de selección de finalistas, el Comité Asesor de Apoyos Económicos de TVFCU “IDEA LEAP” o su designado revisará todas las inscripciones para identificar todas las inscripciones calificadas. Al identificar todas las inscripciones calificadas, el Comité Asesor de Apoyos Económicos de TVFCU “IDEA LEAP” reducirá el grupo total de participantes a un grupo de cuartofinalistas; los cuartofinalistas enviarán un video de no más de 5 minutos a través de Dropbox para seguir siendo considerados y pasar a la ronda de semifinalistas. **Cualquier video enviado que exceda los 5 minutos será sujeto a una a la reducción de un punto(s) en el modelo de puntuación.** Los participantes que no califiquen o queden eliminados en esta etapa serán notificados por correo electrónico u otro método según lo indique el Comité Asesor de Apoyos Económicos de TVFCU “IDEA LEAP” o su designado.

Para la los Apoyos Económicos del área de Chattanooga, se seleccionarán (10) semifinalistas de entre los veinte (20) cuartofinalistas. Para los Apoyos Económicos del área de Dalton y Cleveland, siete (7) semifinalistas serán seleccionados de entre quince (15) cuartofinalistas. Los semifinalistas serán notificados por correo electrónico u otro método por el Comité Asesor de Apoyos Económicos de TVFCU de su selección a la ronda semifinalista. Los semifinalistas participarán en una visita al sitio de su negocio, ya sea en persona o virtualmente, según lo considere apropiado el Comité Asesor de Apoyos Económicos de TVFCU. Además, los semifinalistas proporcionarán al Comité Asesor de Apoyos Económicos o a su designado su información financiera de fin de año más reciente u otra información relacionada con el negocio según se considere necesario.

Para el área de Chattanooga la ronda final incluirá un total de cinco (5) finalistas; cuatro (4) seleccionados por el Comité Asesor de Apoyos Económicos de TVFCU y un (1) finalista seleccionado por votación abierta, pública a través de las redes sociales de TVFCU, este finalista también será calificado por el Comité Asesor de Apoyos Económicos de TVFCU “IDEA LEAP”. Para el área de Cleveland y Dalton habrá un total de tres (3) finalistas, dos (2) que serán seleccionados por el Comité Asesor de Apoyos Económicos de TVFCU y un (1) finalista seleccionado por una votación abierta, pública a través de las redes sociales de TVFCU, este finalista también será calificado por el Comité Asesor de Apoyos Económicos de TVFCU “IDEA LEAP”.

## 7. LÍNEA DE TIEMPO DE APLICACIÓN Y EVALUACIÓN:

Periodo de aplicación: Del 16 de Noviembre de 2022 al 16 de Diciembre de 2022

Periodo de Selección de Cuartofinalistas: Del 19 de Diciembre de 2022 al 20 de Enero de 2023

Periodo de Envío de Videos: Del 23 de Enero de 2023 al 27 de Enero de 2023 (Solo Cuartofinalistas)

Periodo de Selección de Semifinalistas: Del 30 de enero de 2023 al 24 de Febrero de 2023

Visitas a las Sedes de los Semifinalistas: Del 27 de Febrero de 2023 al 24 de Marzo de 2023

Votación Abierta al Público de los Finalistas ó “People's Choice Award”: Del 27 de Marzo de 2023 al 31 de Marzo de 2023

Anuncio del “People's Choice Award”: 3 de Abril de 2023

Anuncio de Finalistas: 4 de Abril de 2023

Durante el período de solicitud y evaluación, el Comité Asesor de Apoyos Económicos de TVFCU o su designado revisarán las solicitudes, las presentaciones de video y la información comercial requerida para calificar a los solicitantes para determinar los cuartofinalista, semifinalistas y finalistas.

Los Finalistas serán notificados por correo electrónico u otra comunicación según lo indique el Comité Asesor de Apoyos Económicos de TVFCU “IDEA LEAP”.

Los cinco (5) finalistas deberán participar en una competencia de lanzamiento de negocios en persona (socialmente distanciadas si es necesario) o virtual (si las condiciones de salud lo requieren) con el Comité Asesor de Apoyos Económicos de TVFCU durante la segunda semana de Mayo de 2023.

\*\*\*El Comité Asesor de Apoyos Económicos estará compuesto por un (1) miembro del personal de alto nivel de TVFCU, dos (2) representantes (mínimo) de los proveedores de Asistencia Técnica ubicados en la comunidad de 17 Condados de TVFCU y representantes generales (que serán determinados por el Comité Asesor de Apoyos Económicos de TVFCU) que viven o trabajan en la comunidad de 17 Condados de TVFCU. Los que no son empleados de TVFCU en el Comité Asesor de Apoyos Económicos actúan como agentes de TVFCU, todos los derechos y limitaciones de los agentes reflejados en este documento son aplicables a los miembros no empleados de TVFCU del Comité Asesor de Apoyos Económicos.

## **8. ACEPTACIÓN DE APOYOS ECONÓMICOS Y OBLIGACIÓN TRIBUTARIA (Obligación de Impuestos):**

Los Apoyos Económicos no son transferibles. Al aceptar un Apoyo Económico, cada ganador reconoce el cumplimiento de estas Reglas Oficiales. Todas las obligaciones fiscales federales, estatales, locales u otras que surjan de este Concurso son responsabilidad exclusiva de cada Ganador, respectivamente. Límite de un Apoyo Económico por participante. Todos los demás gastos relacionados con la aceptación de un Apoyo Económico, incluidos, entre otros, los impuestos y cualquier otro gasto no especificado en este documento, son responsabilidad exclusiva de cada Ganador. Las condiciones de los Apoyos Económicos pueden ser agregadas o modificadas por TVFCU, a su sola discreción. La aceptación de un Apoyo Económico constituye un permiso para que TVFCU y sus designados utilicen el nombre, fotografías, material de inscripción, otras imágenes e información biográfica de cada Ganador con fines publicitarios, promocionales o comerciales, incluidos, entre otros, anuncios en línea, en el comercio y en todos los medios de comunicación en todo el mundo sin limitación ni compensación adicional, excepto donde lo prohíba la ley. Un ganador puede renunciar a su derecho a recibir su Apoyo Económico. El Apoyo Económico no es asignable ni transferible. El ganador no podrá realizar sustituciones. TVFCU no retendrá impuestos de ningún premio. Antes de recibir su Apoyo Económico, los ganadores deben

ejecutar un formulario de impuestos W-9 verificando su número de identificación fiscal. El pago de los impuestos y tasas federales, estatales y locales adeudados, si los hubiera y serán responsabilidad exclusiva del ganador. Es posible que se requiera que los Ganadores, según las instrucciones de TVFCU, completen y firmen (i) una declaración jurada de elegibilidad / responsabilidad que certifique que dicho Ganador ha cumplido con las Reglas Oficiales del Concurso, y (ii) una exención de responsabilidad y publicidad (excepto donde lo prohíba la ley). El hecho de no firmar y devolver a tiempo cualquiera de estos documentos o no cumplir con cualquier término o condición de estas Reglas oficiales puede resultar en la descalificación de un Ganador, la pérdida de su interés en su Apoyo Económico y, a discreción de TVFCU, la presentación del Apoyo Económico a un destinatario sustituto. Un Apoyo Económico no ganado y/o reclamado por un Ganador y no otorgada a un destinatario sustituto por TVFCU de acuerdo con estas Reglas Oficiales seguirá siendo propiedad de TVFCU.

## **9. DESCALIFICACIÓN:**

TVFCU se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier Participante en cualquier momento que considere que está manipulando el proceso de inscripción o el Concurso; actuar en violación de estas Reglas Oficiales; o actuar de manera inapropiada o perjudicial, o con la intención de molestar, abusar, amenazar o acosar a cualquier otra persona. Las Entradas Enviadas deben ser consistentes con la misión, estrategia y valores de TVFCU y TVFCU se reserva el derecho, a su entera discreción, de rechazar y / o descalificar cualquier participación en cualquier momento que TVFCU considere odiosa, calumniosa, violenta, obscena, difamatoria, discriminatoria (basada en edad, raza, género, religión, origen natural, discapacidad física, orientación sexual o afiliación política), profano, ofensivo, lascivo, sexualmente explícito, pornográfico, falso, engañoso, deceptivo, automutilante (por ejemplo, relacionado con asesinato, venta de armas, crueldad, abuso, etc.), ilegal (piratería informática, consumo de alcohol por menores de edad, etc.), amenazante, acosador o inconsistente con sus estándares, expectativas de audiencia o intereses de reputación o que contengan imágenes, palabras o símbolos ampliamente considerados ofensivos para individuos de cierta raza, género, etnia, religión, orientación sexual o grupo socioeconómico, o que TVFCU crea que puede violar cualquier ley o regulación aplicable o los derechos de cualquier tercero o puede someter al concurso, TVFCU o a los anunciantes, clientes o miembros de TVFCU a controversia, publicidad negativa, desprecio o ridículo. Para efectos de este párrafo, las Participaciones enviadas incluyen contenido en el sitio web y los sitios de redes sociales del Participante.

Si TVFCU determina, a su entera discreción, que cualquier ganador anunciado ha violado cualquiera de las prohibiciones contenidas en estas Reglas Oficiales o debe ser descalificado por cualquier otra razón, TVFCU no tendrá la obligación de otorgar el Apoyo Económico a dicho participante.

Como condición para participar, TVFCU se reserva el derecho de realizar una comprobación de los antecedentes de cualquier finalista y/o ganador potencial y se reserva el derecho, a su sola discreción, de descalificar a cualquier Participante basándose en dicha comprobación de antecedentes si, a su sola discreción, TVFCU determina que la concesión del premio a dicho Participante se podría reflejar negativamente la imagen y/o reputación de TVFCU.

## **10. LIBERACIÓN GENERAL/LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD:**

Al participar en el Concurso, cada participante libera y exime de responsabilidad a TVFCU, sus compañías afiliadas y cada uno de sus directores, funcionarios, empleados, representantes y agentes de y contra cualquier reclamo, costo, lesión, pérdida o daño de cualquier tipo que surja de o en conexión con el Concurso o con la aceptación, posesión, uso o defecto de cualquier Apoyo Económico (incluyendo, sin limitación, reclamos, costos, lesiones, pérdidas o daños relacionados con lesiones personales, muerte, daño, pérdida o destrucción de propiedad, derechos de publicidad o privacidad, difamación o falsa representación). TVFCU no es responsable de ninguna información incorrecta o inexacta, ya sea causada por un error técnico o humano o de otro tipo, que pueda ocurrir en el procesamiento de las inscripciones en este Concurso o en el funcionamiento de este Concurso. TVFCU no será responsable de los errores tipográficos, de impresión u otros errores en estas Reglas Oficiales o en otros materiales relacionados con el Concurso.

Si por alguna razón, el Concurso no puede ejecutarse según lo planeado, incluidos, entre otros, por fraude, virus o gusanos informáticos, errores, manipulación, intervención no autorizada, limitaciones técnicas o fallas, error humano, error o cualquier otra causa que, en la opinión exclusiva de TVFCU, pueda comprometer, socavar, corromper o afectar de otra manera la seguridad, integridad, imparcialidad, administración o conducta adecuada de este Concurso, TVFCU se reserva el derecho, a su entera discreción, de cancelar, terminar, modificar o suspender el Concurso en cualquier momento y sin previo aviso. Sin perjuicio de lo establecido anteriormente, en la medida en que un tribunal de jurisdicción competente determine que la exención anterior es inválida, inaplicable o nula por cualquier motivo, cada Participante acepta que, en la máxima medida permitida por la ley (i) todas y cada una de las disputas, reclamaciones y causas de acción que surjan de o en relación con el Concurso, o cualquier premio otorgado se resolverá individualmente sin recurrir a ninguna forma de demanda colectiva; (ii) cualquier reclamación, sentencia y adjudicación se limitará a los costos reales de bolsillo incurridos por dicho Participante, pero en ningún caso los honorarios de abogados y no más de \$100; y (iii) bajo ninguna circunstancia se le permitirá a ningún Participante obtener ningún premio por, y por la presente renuncia a todos los derechos de reclamación, daños incidentales, punitivos o consecuentes.

## **11. CONSTRUCCIÓN, RENUNCIA DE RESPONSABILIDAD Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:**

La construcción, validez, interpretación y aplicabilidad de estas Reglas Oficiales, y todas las cuestiones y preguntas relacionadas con las mismas, junto con los derechos y obligaciones de todos los Participantes y de TVFCU, se regirán e interpretarán de acuerdo con las leyes del Estado de Tennessee, sin dar efecto a ninguna elección de ley o conflicto de reglas o disposiciones legales. En el caso de que se determine que alguna disposición es inválida o inaplicable, dicha determinación no afectará la validez o aplicabilidad de cualquier otra disposición, y estas Reglas Oficiales se interpretarán de acuerdo con sus términos como si la disposición inválida o inaplicable no estuviera contenida en ellas. Cualquier renuncia específica de cualquier obligación en virtud del presente por parte de TVFCU no constituye una renuncia general de esa obligación ni de ninguna otra obligación del Participante. Cualquier disputa relacionada con este Concurso se



someterá a conciliación y arbitraje en el Condado de Hamilton, Tennessee, dentro de un (1) año a partir de la fecha en que surgió la causa de la acción (o, si hay múltiples causas de acciones involucradas, desde la fecha en que surgió la primera causa de acción), con dicho arbitraje realizado de conformidad con las reglas vigentes en ese momento de la Asociación Americana de Arbitraje. En la máxima medida permitida por la ley, ningún arbitraje presentado de conformidad con estas Reglas oficiales se unirá a cualquier otro arbitraje iniciado de conformidad con estas Reglas Oficiales.

## **12. DERECHOS DE AUTOR:**

Al participar en el proceso de presentación de este Concurso, el Participante otorga a TVFCU y compañías afiliadas un derecho y licencia exclusivos, asignables, libres de regalías e irrevocables para editar o usar todos los materiales enviados por el Participante en relación con el Concurso, en su totalidad o en parte, para cualquier propósito y de cualquier manera o medio (incluyendo, sin limitación, Internet) ahora conocido o ideado en el futuro, en todo el mundo a perpetuidad, y para licenciar a otros a hacerlo, sin previo aviso y sin compensación, regalías, contabilidad, responsabilidad u obligación de ningún tipo para con cualquier Participante. Cada Participante acepta además que hará todo lo posible para que sus empleados, consultores, voluntarios, funcionarios y directores firmen cualquier licencia o autorización adicional que TVFCU pueda requerir. AL ENVIAR LOS MATERIALES DE PRESENTACIÓN, CADA PARTICIPANTE RECONOCE QUE LOS MATERIALES DE PRESENTACIÓN, Y CUALQUIER OTRO MATERIAL ENVIADO EN RELACIÓN CON ESTE PROGRAMA, PUEDEN PUBLICARSE EN LOS SITIOS WEB Y PLATAFORMAS DE REDES SOCIALES DE TVFCU, A LA SOLA DISCRECIÓN DE TVFCU.

TVFCU se reserva el derecho de editar los materiales de envío y otros materiales antes de publicarlos en el sitio web a su entera discreción.

## **13. LISTA DE GANADORES:**

Los nombres de los Ganadores los podrá obtener al finalizar el Concurso visitando [tvfcu.com](http://tvfcu.com)

## **14. PATROCINADOR/ADMINISTRADOR:**

Patrocinador: Tennessee Valley Federal Credit Union; P.O. Box 23967, Chattanooga, TN 37422.

Atención: Servicios comerciales y de negocios/"IDEA LEAP" Grant.

Email: [Idealeap@tvfcu.com](mailto:Idealeap@tvfcu.com)